



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2223/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
05/05/2025**

VISTOS: La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; las Resoluciones Exentas N° 1428/2023 y N° 0863/2024, que delegan facultades; la Resolución Exenta RA 122512/5223/2023, que nombra cargo de Alta Dirección Pública; y la Solicitud aprobada a través de Intranet N° 19750.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, NANCY ALEJANDRA HUICHICOY CHICUY, Grado 14, CONTRATA, ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO de la Dirección Regional de Los Ríos, de la UNIDAD REGIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS, concurra a la Comuna de Lanco /Lanco con motivo de Traslado y participación en inicio de taller de wizun, comunidad Malalhue, Lanco.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) NANCY ALEJANDRA HUICHICOY CHICUY, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS RÍOS, en



1008450710332202529_FIRMAGOB



1746483404375



la región de REGIÓN DE LOS RÍOS, comuna de LANCO a contar desde el 6 de abril de 2025 y hasta el 6 de abril de 2025, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios de Viajes, Otros, Reembolso de traslado.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$25651 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1008450710332202529_FIRMAGOB



1746483404375

